

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 999-03 que nombra varias instituciones como miembros del Consejo Nacional Interinstitucional de Reforma y Modernización de la Educación y Formación Técnico Profesional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 999-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan incorporados como Miembros del Consejo Nacional Interinstitucional de Reforma y Modernización de la Educación y Formación Técnico Profesional, las siguientes personas:

- ☐ El Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- ☐ El Director del Consejo Nación de la Reforma y Modernización del Estado.
- ☐ El Director Ejecutivo de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica de la Presidencia (DIAPE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA